



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 02 MAR 2018

Expediente N° SO-19.439/17.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-593/17 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación del Lic. Luis Alberto Benítez, en el cargo de Instructor equivalente a Jefe de Trabajos prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Matemática orientada a las carreras del Área de Ciencias Naturales, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPRIUn), Ingreso 2017 de Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración, fs. 63, solicita reconocimiento de servicios prestados por parte del Lic. Luis Alberto Benítez, en el cargo indicado precedentemente, a partir del 23 de enero de 2017 y por el término de dos (2) meses.

Que, el pedido realizado se debe a que, Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta informa que por corresponder a período económico anterior se debe efectuar el reconocimiento de servicios por el período indicado precedentemente.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Lic. Luis Alberto Benítez, D.N.I. N° 27.245.509, en el cargo de Instructor equivalente a Jefe de Trabajos prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Matemática orientada a las carreras del Área de Ciencias Naturales, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPRIUn), Ingreso 2017 de Sede Orán, designado mediante Resolución N° SO-593/17 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida establecida mediante Resolución N° 437/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA